

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-5651 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 143, de 27 de julio de 2020, de aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de suplemento de crédito número 38/2020.*

Advertido error en el anuncio de aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de suplemento de crédito número 38/2020, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 143, de fecha 27 de julio de 2020, se procede a la corrección de dicho anuncio:

- Donde dice:

"A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2020, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 38 del vigente presupuesto. El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal".

- Debe decir:

"El expediente, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de julio de 2020, ha sido sometido a la convalidación del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de julio de 2020, sin sujeción a los trámites y requisitos sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la Ley, por lo que el acuerdo es firme y ejecutivo, sin perjuicio de acudir a la reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio".

Santander, 30 de julio de 2020.
El concejal delegado de Hacienda,
Victoriano González Huergo.

2020/5651

CVE-2020-5651